



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Viceministerio
de Economía

Dirección
General de Política de Inversiones

“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”
“AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD”

ANEXO Nº 01

LINEAMIENTOS BÁSICOS PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA (PIP) DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO

I. CONSIDERACIONES PREVIAS

1. Definición de Cadenas Productivas

Según la Ley N° 28846 – Ley para el Fortalecimiento de las Cadenas Productivas y Conglomerados, se define como Cadena Productiva al sistema que agrupa a los actores económicos interrelacionados por el mercado y que participan articuladamente en actividades que generan valor, alrededor de un bien o servicio, en las fases de provisión de insumos, producción, conservación, transformación, industrialización, comercialización y el consumo final en los mercados internos y externos.

Para fines de estos Lineamientos se consideran todas las cadenas productivas, previamente priorizadas por su potencial de desarrollo en la zona; en las cuales se haya identificado fallas de mercado que justifiquen la intervención del Estado.

2. Definición los servicios de apoyo al desarrollo productivo

Consiste en la provisión de servicios especializados, orientados a atender la demanda de los productores por asistencia técnica, capacitación o entrenamiento, asesoría empresarial y productiva. Estos servicios se orientan a facilitar la adopción y aplicación de tecnologías y conocimientos que mejoren la productividad y el manejo de los negocios, incluyendo innovaciones empresariales, comerciales, tecnológicas, de gestión y organizacionales, en las diferentes fases de la cadena productiva.

A través de estos servicios se dota de conocimientos y capacidades a los beneficiarios en los siguientes campos:

- Investigación de mercados,
- Asociatividad,
- Organización y gestión del negocio,
- Comercialización,
- Aseguramiento de la calidad de los productos, y
- Mejoramiento de tecnologías y prácticas en cualquiera de las fases de la cadena productiva

3. ¿Cuándo se justifica la intervención del Estado para proveer los servicios de apoyo al desarrollo productivo?



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Viceministerio
de Economía

Dirección
General de Política de Inversiones

“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”
“AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD”

Las relaciones entre los agentes económicos de una cadena productiva pueden presentar distorsiones o fallas de mercado que afectan la eficiencia y la competitividad de la cadena.

Una de las principales fallas de mercado que el Estado pretende resolver mediante Proyectos de Inversión Pública es la provisión de los servicios de apoyo a cadenas productivas para facilitar la transferencia, adopción y aplicación de tecnologías.

Los servicios que se consideran tienen características particulares que dificultan el desarrollo del mercado privado; por ejemplo, se perciben como servicios públicos, requieren de la confianza de los demandantes en los oferentes sobre los resultados que se obtendrán a futuro, requieren del acceso a recursos escasos (físicos, financieros, humanos calificados, etc.) para efectuar los cambios o mejoras en el negocio, entre otros.

Es en este marco que se requiere de la intervención del Estado a través de la prestación de los servicios de apoyo, a fin de lograr que los productores incrementen sus conocimientos y técnicas; por consiguiente, mejoren su desempeño en los procesos de producción, transformación, distribución y comercialización de bienes y servicios. A tal efecto, la provisión de los servicios de apoyo productivo pretende resolver problemas tales como: limitado acceso a información sobre precios y mercados para productos agropecuarios, textiles o provenientes de la actividad acuícola; ausencia de oferta de servicios privados de asistencia técnica, capacitación, mejoras en tecnologías o, de asesoría en gestión, formas organizativas y asociativas, entre otros.

En consecuencia, la intervención para la provisión de **los servicios de apoyo a cadenas productivas** se justifica cuando éstos se prestan a pequeños y medianos productores que en la actualidad no estén en la capacidad de acceder a dichos servicios.

4. ¿Cuál es el público objetivo de la intervención del Estado para proveer los servicios de apoyo al desarrollo productivo?

Los servicios están dirigidos a pequeños y medianos productores que actualmente dirigen su producción a algún mercado (local, regional, nacional, internacional) o tienen potencial para insertarse en él, pero no cuentan con capacidades técnicas de producción, comercialización y gestión empresarial que les permitan generar niveles de producción crecientes y sostenibles, a fin de insertarse eficiente y competitivamente al mercado.

Bajo este contexto, no serán público objetivo de estas intervenciones:

- Aquellos productores con capacidad de acceso a servicios de apoyo, y
- Aquellos productores que no poseen capacidades para generar excedentes para ofrecer en el mercado (economías de subsistencia)¹

¹ La atención a este último grupo de beneficiarios se hace a través de otros mecanismos.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Viceministerio
de Economía

Dirección
General de Política de Inversiones

“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”
“AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD”

Debe tenerse en cuenta que para que los productores puedan insertarse al mercado con un producto de calidad y en mejores condiciones, se requiere que tengan acceso a recursos para producir, comercializar, entre otros, además de las capacidades técnicas y de gestión idóneas que se logre con las intervenciones consideradas en los PIP de servicios de apoyo a las cadenas productivas; en tal sentido, será necesario establecer cómo accederán a los demás recursos a efectos de lograr los resultados del proyecto.

A continuación se muestra un esquema simplificado de las necesidades de los productores para insertarse al mercado. Los presentes lineamientos tratan los temas de capacidades técnicas para el acceso a tecnologías, información de mercado, capacidad asociativa y gestión de la comercialización en el marco de la prestación de servicios de apoyo a la producción y transformación.

Gráfico N° 1: Esquema simplificado de elementos necesarios para que un productor se inserte al mercado



Elaboración: DGPI-MEF

5. ¿Cómo se define un PIP de servicios de apoyo al desarrollo productivo?

De acuerdo con la normativa vigente del SNIP y considerando los conceptos expuestos anteriores, se define un Proyecto de Inversión Pública de servicios de apoyo a las cadenas productivas como sigue:



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Viceministerio
de Economía

Dirección
General de Política de Inversiones

“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”
“AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD”

“Toda intervención limitada en el tiempo que utiliza total o parcialmente recursos públicos, con el objetivo de **promover las potencialidades productivas de los productores a través de la instalación, ampliación o mejoramiento de** las capacidades para la prestación de servicios de apoyo a cadenas productivas, dentro del marco de su competencia, cuyos beneficios sean generados durante la vida útil del proyecto y sean independientes de los de otros proyectos”.

Las capacidades de las entidades pueden desarrollarse a través de intervenciones dentro de las mismas, en asociación con agentes u operadores privados (instituciones o especialistas) o contratando los servicios a terceros.

En esta tipología de PIP se considerará las siguientes cadenas productivas:

- Agraria: incluye cadenas de productos agrícolas, pecuarios y forestales (con fines comerciales). Desde la gestión de los insumos hasta la comercialización, pasando por la transformación del producto cuando sea pertinente.
- Industria: incluye cadenas de bienes manufacturados como artesanías, carpintería, textiles, etc.
- Acuícola: incluye cadenas relacionadas a la actividad acuícola. Desde la gestión de los insumos hasta la comercialización, pasando por la transformación del producto cuando sea pertinente.

Se podrá plantear PIP en otras cadenas productivas que sean estratégicas para el desarrollo de un determinado territorio (localidad, municipalidad, región, entre otros).

La finalidad de estos PIP es incrementar las capacidades de los productores para la mejora de la competitividad de la actividad productiva.

Se consideran como servicios de apoyo a las cadenas productivas:

- Asistencia técnica, que comprenderá actividades de acompañamiento y entrenamiento a los productores en la sede del negocio, en la aplicación de tecnologías nuevas o mejoradas, en cualquiera de las fases de la cadena productiva, bajo la modalidad “aprender haciendo”; se podrá implementar módulos demostrativos para aplicación de los conocimientos que se impartan durante la asistencia técnica.

La asistencia técnica podrá ser realizada por promotores previamente capacitados o agentes privados especializados contratados; en caso de no existir oferta privada, supletoriamente puede ser realizada por personal de la entidad.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Viceministerio
de Economía

Dirección
General de Política de Inversiones

“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”
“AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD”

Se podrá proporcionar asistencia técnica a grupos organizados de productores para la aplicación de tecnologías que mejoren su nivel de competitividad en el mercado.

- Capacitación o entrenamiento, que comprenderá eventos específicos o programas continuos, pasantías, en temas relacionados con la mejora de procesos productivos (primarios, de transformación), acceso a mercados (manejo del producto, planes de negocio, información, asociatividad, negociación, entre otros), gestión del negocio, etc.

La capacitación o entrenamiento puede estar dirigida, a promotores, productores o al personal de la entidad. La podrá realizar agentes privados especializados (instituciones o especialistas), promotores contratados para tal fin; de no existir oferta privada, la podrá realizar personal de la entidad.

- Asesoría empresarial, comprende actividades de acompañamiento y orientación a los productores en gestión del negocio, conectividad con el mercado, acceso a servicios financieros;

Las pueden realizar promotores, agentes privados especializados contratados o, supletoriamente personal de la entidad,

La prestación de los servicios mencionados debe darse cuando se demuestre que existen fallas de mercado en cualquier fase de la cadena productiva y que hay limitaciones en el acceso de los productores a servicios de apoyo para mejorar su competitividad en el mercado. En los servicios que se proporcionen a los productores debe cumplirse con el principio de no exclusión, es decir que cualquier productor de la cadena puede acceder a éstos.

Los proyectos deberán en lo posible abarcar la solución de todas las fallas de mercado que se hayan identificado en la cadena productiva, formulándose un PIP por cada cadena.

En los proyectos es importante considerar la instalación o mejoramiento de las capacidades de las entidades para el seguimiento y monitoreo de las intervenciones realizadas con los productores y sus resultados; así mismo, deberá considerarse la evaluación de los impactos de las intervenciones para lo cual se puede incluir la elaboración de la línea de base y definición del grupo de control, entre otros.

De ser necesario, previo sustento de no existencia de oferta de servicios en el mercado, se puede incluir intervenciones orientadas a mejorar las capacidades técnicas, equipamiento e infraestructura del órgano responsable dentro de la entidad de los servicios de apoyo a las cadenas productivas.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Viceministerio
de Economía

Dirección
General de Política de Inversiones

“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”
“AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD”

En este sentido, los servicios se proveerán de forma directa al productor a través², promotores locales o a través de agentes u operadores privados especializados (instituciones o especialistas), técnicos expertos, contratados para tal fin. De manera suplementaria podrán ser provistos por el personal de la entidad (personal del órgano de línea o dependencia encargada). En cualquier caso se incentivará que los productores retribuyan la prestación de los servicios, para dinamizar el mercado de servicios privados.

Se debe tener presente que cuando se trata de PIP orientados a mejorar el acceso agua para riego, los servicios de asistencia técnica, capacitación o asesoría empresarial deben formar parte de dichos proyectos.

II. LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO.

Con la finalidad de concentrar los esfuerzos del Estado a fin de promover el desarrollo de los mercados de servicios de apoyo a cadenas productivas, es necesario que se defina qué productos se promoverán en el mediano plazo; sobre esta base se realizará el diagnóstico de la cadena a efectos de identificar las fallas de mercado y definir el PIP o los PIP que resolverán los problemas en el marco de las competencias del Estado.

El esquema conceptual de la forma de intervención se resume en el Cuadro N° 2.

Gráfico N° 2: Esquema conceptual de la intervención del Estado en la promoción de cadenas productivas



Elaboración: DGPI-MEF

² Ver sección de “Alternativas de solución” para más detalle sobre la formación de Promotores Locales.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Viceministerio
de Economía

Dirección
General de Política de Inversiones

“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”
“AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD”

6. Selección de las cadenas productivas a ser apoyadas con el PIP

Para la definición de las cadenas productivas que se promoverán en el mediano plazo se deberá efectuar un diagnóstico que considerará los siguientes temas:

i) Identificación y caracterización del área geográfica (región, provincia, distrito, localidad) en la que se ubica la cadena productiva a evaluar, tomando en cuenta información de los Planes de Desarrollo Concertado, Plan de Ordenamiento Territorial, entre otros.

En caso de que no existieran dichos estudios, como parte de los estudios de preinversión se deberá realizar un diagnóstico de las potencialidades productivas que posee el ámbito geográfico en el que se desarrollaría el proyecto.

ii) Identificación del producto en cuya cadena se va a intervenir, utilizando información confiable³ (pública o privada) se debe realizar el siguiente análisis:

- Demanda actual y potencial del producto que se promoverá.
- Capacidad actual de producción del producto a intervenir, y los mecanismos de optimización del mismo.
- Determinar la brecha, mediante la cual se deberá demostrar que existe una demanda insatisfecha en el mercado y potencial productivo cuyo desarrollo se apoyará con el PIP. La determinación de esta brecha debe incluirse en el diagnóstico del área de influencia del PIP, ya que servirá de base para calcular los beneficios sociales del proyecto (Valor Neto de la producción incremental lograda como efecto del PIP).

Sobre la base de este análisis, se deberá seleccionar las cadenas productivas sobre las cuales se intervendrá, según grado de relevancia de acuerdo con criterios previamente establecidos (potencial productivo, empleo, entre otros), lo cual debe ser puesto a consideración del Concejo Regional o Municipal, quienes deberán emitir la aprobación respectiva. La priorización de intervención no podrá contemplar un plazo menor a 3 años.

Se deben precisar cuáles son los lineamientos de política del Gobierno Regional o la Municipalidad para el fomento de la cadena productiva en la zona (inclusión en el Plan

³Debe tenerse en cuenta los reportes de las Agencias Agrarias, Ministerio de Agricultura, Ministerio de la Producción y Gobiernos Regionales sobre la oferta actual y potencial de la zona, así como, los estudios de mercado que pudieran estar disponibles, por ejemplo, los elaborados por Proinversión y Sierra Exportadora, para estimar la demanda. También es importante identificar las condiciones en los posibles mercados de destino para tener idea de la posible competencia y de las características del producto que exige el mercado, de no existir dicha información debe recopilarse para la priorización e incluirse en el estudio de preinversión del proyecto.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Viceministerio
de Economía

Dirección
General de Política de Inversiones

“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”
“AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD”

de Desarrollo Concertado) en los cuales se enmarca el proyecto (este análisis debe incluirse en el estudio de preinversión dentro del Marco de Referencia).

Nota:

Para que un Gobierno Regional o Local ejecute proyectos de esta tipología deberá contar con un documento aprobado por Concejo Regional o Municipal, respectivamente, en el cual se seleccione la(s) cadena(s) productiva(s) específicas a promocionar por un periodo no menor a 3 años. Los PIP que se presenten sólo podrán estar referidos a estas cadenas productivas.

7. Naturalezas de intervención:

- Instalar** Intervenciones que permiten **generar capacidades de** una entidad **para prestación deservicios de apoyo a las cadenas productivas** hacia un grupo o grupos de productores. Actualmente no se brinda el servicio relacionado a la cadena productiva seleccionada.
- Mejorar** Intervenciones que permiten **mejorar la calidad de prestación de los servicios de apoyo a cadenas productivas** a un grupo o grupos de productores. Actualmente se viene ofreciendo, a través de terceros o directamente, los servicios de apoyo a la cadena productiva seleccionada, pero éstos no cumplen con los estándares de calidad.
- Ampliar** Intervenciones que permitan **incrementar la cobertura en la prestación de los servicios de apoyo a cadenas productivas** a un grupo o grupos de productores. Actualmente, se viene ofreciendo los servicios de apoyo a la cadena productiva pero existe una brecha de cobertura que no está siendo atendida.

8. Cadena Funcional correspondiente a los PIP enmarcados en estos Lineamientos.



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministerio
de EconomíaDirección
General de Política de Inversiones

“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”
“AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD”

En el marco del Anexo SNIP 01 “Clasificador Funcional Programático”, los proyectos de dotación de capacidades para la prestación del servicio de extensión a cadenas productivas; corresponden ser registrados en la siguiente cadena funcional:

Función 03:	Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
División Funcional 009:	Ciencia y tecnología
Grupo Funcional 0017:	Innovación Tecnológica: <u>Comprende las acciones orientadas a generar una mejora en la calidad y eficiencia de los procesos de extracción y producción</u> , así como, en la aplicación de nuevos conocimientos para satisfacer necesidades específicas y el acceso a nuevas tecnologías.

9. Orientaciones para elaborar el diagnóstico

- El diagnóstico del área de influencia del PIP debe reflejar la potencialidad de la cadena productiva, información que sirvió de base para seleccionar dicha cadena en la zona. Deberá incluirse la oferta actual del producto en cuestión y la demanda en los mercados destino, dicha información es la base para el cálculo de los beneficios.
- El diagnóstico de involucrados, debe señalar detalladamente cómo vienen trabajando actualmente los productores (si están organizados o no, modo de organización, tipo de coordinación entre productores, entre otros). Así también, se debe indagar sobre el acceso a información, a tecnologías, entre otros. Por último, deberá determinarse la capacidad de los productores para implementar nuevos paquetes tecnológicos⁴, ello justificará la necesidad del tipo de servicio (para promover las mejoras tecnológicas existentes o promover la implementación de nuevas tecnologías) así como la necesidad de implementar iniciativas relacionadas (como por ejemplo, PROCOMPITE).
- En el diagnóstico del servicio, cuando éste existe, debe analizarse quiénes lo proveen, sean privados o públicos, las capacidades con que cuentan, la calidad de los servicios que proporcionan, entre otros temas.

De ser el caso, se analizará cómo funciona la Unidad, Gerencia, Área y/o Dirección de la entidad que viene ofreciendo actualmente los servicios; cuáles son los recursos que dispone, la cantidad y calidad de los servicios que proporciona, entre otros temas. Asimismo, se deberá analizar si cuenta con las capacidades técnicas para realizar el

⁴ Se debe tener en cuenta que para que la intervención sea efectiva los productores deberán poner en práctica los conocimientos y capacidades transferidas, por lo tanto, deberá sustentarse tanto en el diagnóstico como con actas de compromiso la capacidad e intención de los productores para implementar lo aprendido.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Viceministerio
de Economía

Dirección
General de Política de Inversiones

“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”
“AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD”

seguimiento, monitoreo y evaluación ex post de los resultados del PIP en el horizonte de evaluación.

10. Objetivo del PIP

El objetivo debe estar relacionado con el acceso de los productores de los servicios de apoyo a las cadenas productivas seleccionadas. El objetivo será respuesta a los problemas relacionados con restricciones en el acceso a los servicios de apoyo a la cadena productiva seleccionada de calidad.

Se debe tener presente que las mejoras en el nivel de competitividad serán los fines del PIP y por consiguiente, los beneficios de éste.

11. Medios Fundamentales o Componentes del PIP

Dependiendo de la tipología y según la problemática individual de cada zona, el PIP debe contemplar de forma integral, la atención a los siguientes componentes:

- Desarrollo de capacidades de promotores locales

Comprende acciones orientadas a la formación de promotores locales que brindarán servicios de capacitación, entrenamiento o asistencia técnica a los productores.

Se podrá incluir incluye mejoras en el conocimiento (capacitación, entrenamiento, asistencia técnica, pasantías, entre otras intervenciones), el diseño y elaboración de materiales para su uso en las actividades que se desarrollen con productores, la adquisición de equipos, herramientas, vehículos, entre otros, para el uso de los promotores en la provisión de los servicios a los productores.

Los promotores locales podrían seleccionarse entre el grupo de productores que se apoyarán con el PIP, bajo criterios previamente establecidos.

Las actividades de formación pueden ser realizadas por el personal de la entidad o personal especializado contratado para tal fin.

- Desarrollo de capacidades técnicas de los productores

Comprende las acciones orientadas a lograr mejoras en el nivel de competitividad de los productores para su acceso al mercado.

En tanto se considera como una actividad limitada en el tiempo, la capacitación y asistencia técnica a los productores necesaria para implementar un paquete tecnológico determinado puede incluirse en la fase de inversión.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Viceministerio
de Economía

Dirección
General de Política de Inversiones

“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”
“AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD”

Complementariamente, la entidad deberá dar de forma recurrente el acompañamiento necesario para asegurar la sostenibilidad de la extensión realizada.

Siempre se debe considerar la posibilidad de que los productores beneficiarios realicen un pago por el servicio que están recibiendo, de modo que se incentive la formación de un mercado de servicios.

- Desarrollo de capacidades técnicas en la entidad

Comprenderá acciones orientadas a dotar de capacidades al personal de la entidad para que pueda realizar el seguimiento y monitoreo de la ejecución de las inversiones y los resultados en las cadenas productivas seleccionadas. Suplementariamente, en el caso que no exista oferta privada podrá mejorarse las capacidades para que provean los servicios de apoyo a la cadena productiva seleccionada.

Se incluye mejoras en el conocimiento (capacitación, entrenamiento, asistencia técnica, pasantías, entre otras intervenciones), el diseño y elaboración de materiales para su uso en las actividades que se desarrollen con los promotores locales o productores, la adquisición de equipos, herramientas, vehículos relacionados con los servicios que proporcionarán.

De ser necesario, se considerará la dotación de ambientes para albergar al personal y los equipos que requieran, así como espacios para capacitar o entrenar a los promotores locales y a los productores en la aplicación de tecnologías y mejora en prácticas de producción, comercialización, entre otros.

Se deberá tener en cuenta que el equipamiento e infraestructura que se plantee en el PIP deben de ser complementarias a las que hayan considerado en PIP de las otras cadenas productivas seleccionadas y desarrolladas por la entidad.



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministerio
de EconomíaDirección
General de Política de Inversiones

“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”
“AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD”

Nota:

Cuando se considere en el PIP formación de promotores locales, éstos se encargarán de brindar los servicios a los productores durante la fase de inversión y el acompañamiento a la implementación de las tecnologías transferidas, de acuerdo con la planificación que realice la entidad y en coordinación con el personal técnico de la entidad.. Es importante que se prevean los incentivos que tendrán los promotores para brindar los servicios de extensión.

Respecto a los criterios de selección, el PIP deberá presentar el debido sustento en relación a la identificación del número idóneo de promotores a generar, los cuales deben a su vez, ser aquellos que, entre otras características, cuenten con un mayor grado de conocimiento en el desarrollo de las cadenas productivas con potencialidades de la zona, la disponibilidad y capacidades de liderazgo para replicar el servicio de extensión a los demás productores en el horizonte de evaluación del PIP.

- Recursos para el entrenamiento o asistencia técnica

Se puede contemplar la instalación de módulos demostrativos con los equipos, herramientas necesarias, tanto para capacitar a los técnicos de la entidad, como a los promotores y productores en la fase de inversión y post inversión. Los módulos demostrativos pueden instalarse en terrenos de la entidad o, previo convenio, en terrenos de los promotores locales o productores. Las características técnicas (localización, tamaño, etc.), serán definidas previo análisis de los factores determinantes y la cadena productiva que se está apoyando

12. Horizonte de evaluación.

Se considera que la **fase de inversión**, dependiendo de la cadena a intervenir, deberá incluir⁵ los plazos de ejecución del conjunto de actividades que permitan lograr la dotación de capacidades técnicas al personal de la entidad, la formación de los promotores locales y la implementación de los módulos demostrativos. En los casos pertinentes, se considerará también las actividades para la prestación de los servicios a los productores.

La **fase de post inversión** se considerarán las actividades relacionadas con el seguimiento, monitoreo y evaluación Ex Post de los resultados de la aplicación, por parte de los

⁵ El Plan de implementación del PIP deberá incluir el detalle de la lógica de intervención, es decir, en qué momento se piensa capacitar a la entidad, cómo se formará a los promotores (con eventos separados o en conjunto con el resto de productores), si la asistencia técnica llegará gradualmente a los productores (a un grupo el primer año, a otro el segundo y a otro el tercero) o si se acompañará todos los años de ejecución a los mismos productores, etc.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Viceministerio
de Economía

Dirección
General de Política de Inversiones

“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”
“AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD”

productores, de los conocimientos recibidos en la etapa de inversión (medición de niveles de producción y calidad previsto en el PIP).

Cuando el PIP haya intervenido en el desarrollo de las capacidades de la entidad, en la fase de post inversión se debe incluir la provisión de los servicios a los productores (incluye asistencia técnica, capacitación o entrenamiento y asesoría empresarial)

Considerando la naturaleza de la intervención, el **horizonte de evaluación** con el que se trabajarán los PIP dirigidos a promover las potencialidades de una cadena productiva, comprende el período de ejecución (periodo “cero”), el cual, salvo justificación técnica no podrá exceder 3años, más un período de generación de beneficios que como máximo puede ser de 4 años.

Si el proyectista o formulador decidiera optar por un horizonte de evaluación mayor o menor, lo deberá sustentar técnicamente, en función a los siguientes criterios:

- a) La incertidumbre respecto del tiempo que durará la demanda del servicio a proveer.
- b) La obsolescencia tecnológica esperada en el sector que se va a intervenir.

13. Oferta y Demanda de los servicios

- La oferta y demanda de los servicios se medirá en **unidades de servicio requerido por cada usuario** (asistencia técnica, capacitación o entrenamiento y asesoría empresarial).
- El análisis de la oferta deberá medir la capacidad de prestación de los servicios que se tiene en el área de influencia. Este análisis debe considerar la oferta tanto de entidades públicas, como privadas.
- Se debe determinar la brecha de los servicios que será la base para establecer el dimensionamiento del proyecto.

14. Planteamiento técnico de las alternativas

Deberá considerarse que en todos los casos, **en la etapa de inversión se busca incrementar las capacidades de los productores para insertarse al mercado y las capacidades de la entidad para hacerles el acompañamiento y monitoreo.** En este marco, se determinará la formación de promotores en todos los casos en que el personal de la entidad pública sea insuficiente para hacer el acompañamiento y continuar la asistencia y asesoría en la fase de postinversión.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Viceministerio
de Economía

Dirección
General de Política de Inversiones

“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”
“AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD”

En el planteamiento técnico de las alternativas se deberá dimensionar los recursos que se requerirán para la provisión de los servicios.

Se partirá de la estimación de la demanda de servicios, se aplicará estándares técnicos de rendimientos o capacidades de prestación de servicios, para definir, entre otros:

- El número de los eventos de capacitación por materias, público objetivo, que se necesitan realizar
- El número y lugar de pasantías
- El número de horas de asistencia técnica o asesoría empresarial
- El número de profesionales o promotores que se requiere para capacitar, dar asistencia técnica o asesorar, asesoría.
- El número de módulos demostrativos.

En cuanto a localización, se deberá establecer las sedes donde se dará la capacitación o entrenamiento o se instalarán los módulos demostrativos.

Igualmente se tendrá que definir las modalidades en las que se realizará la capacitación o entrenamiento.

A partir de dichas estimaciones se podrá definir los recursos que se requerirán tanto en la etapa de inversión, como en la post inversión y, finalmente, estimar los costos a precios de mercado y los correspondientes flujos.

15. Metodología de evaluación

Estos PIP deben evaluarse bajo la metodología Costo – Beneficio, para lo cual se deberá tener en cuenta lo siguiente:

Para la estimación de beneficios:

- Se debe identificar la mayor producción que se genere en el horizonte de evaluación a mérito de la intervención del PIP (a lo que se denomina Beneficio Marginal).
- Este beneficio marginal contempla la producción adicional y/o la mejora de la calidad del producto que se obtendría a efectos de la aplicación del proyecto frente a una situación sin proyecto.
- Dado que el cálculo está asociado al incremento del valor de la producción debido al proyecto, se debe tener en cuenta la información sobre los precios de mercado de los productos planificados para el horizonte de evaluación.
- De incluirse medidas de reducción de riesgos, se debe estimar los costos evitados por su inclusión. Para tal efecto se debe consultar el documento “Evaluación de rentabilidad social de las medidas de reducción de riesgo de desastres en los proyectos de inversión pública”.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Viceministerio
de Economía

Dirección
General de Política de Inversiones

“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”
“AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD”

Para la estimación de Costos:

- Se deberá identificar los costos de inversión de todas las alternativas del proyecto, considerando los requerimientos de recursos necesarios para la implementación de cada una de las actividades programadas.

Los costos deberán incluir la realización de la línea de base, lo cual es de carácter obligatorio para este tipo de PIP.

Para realizar la evaluación deben seguirse los siguientes pasos:

- Estimación de Beneficio Marginal Social. Se estima a partir de la diferencia de los beneficios en la situación con y sin proyecto a precios privados afectados por los factores de corrección, de corresponder⁶. Se determinan de la siguiente manera:

a) Calcular los beneficios sin proyecto: La estimación del beneficio en la situación sin proyecto, toma como referencia de análisis el excedente del productor para lo cual se deben considerar las siguientes variables:

- Nivel de producción actual y proyectado que generan los productores intervenidos con el proyecto, y
- Precios actuales y proyectados en el horizonte de evaluación referidos a los productos a ser intervenidos con el servicio de extensión. Para la estimación de los precios proyectados, se deberá tomar en cuenta el comportamiento histórico de la variable (precio de chacra para el caso de productos agropecuarios y precio de mercado para el caso de productos industriales y acuícolas).

En base a estas dos variables se deben calcular los ingresos derivados de la comercialización de los productos, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Beneficios sin proyecto} = \text{Prod}_n \times P_n$$

Donde:

Prod = nivel de rendimiento/producción

P = Precio

n = periodo de análisis

b) Calcular los beneficios con proyecto: La estimación del beneficio en la situación con proyecto, toma como referencia de análisis el excedente del productor para lo cual se deben considerar las siguientes variables:

⁶ Por ejemplo, los productos agrícolas sin procesamiento no están afectos a IGV por tanto no estarían afectos a factores de corrección.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Viceministerio
de Economía

Dirección
General de Política de Inversiones

“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”

“AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD”

- Nivel de producción con proyecto proyectado, que debería mejorar en cantidad y/o en calidad, dependiendo de las actividades del servicio de extensión proporcionado por el proyecto.

De ser el caso que el impacto del proyecto no genere incremento en la producción y si en la calidad del producto, se deberá especificar las bondades cualitativas del producto mejorado.

- Los precios proyectados, los cuales deberán tomar en cuenta, de ser el caso, la nueva calidad del producto.

Para el caso de los proyectos que sólo generan mejoras de la calidad del proyecto, se debe tomar en cuenta el comportamiento de los precios de productos de similar calidad y de no contar con información secundaria al respecto, realizar un análisis de disponibilidad de pago referido al producto mejorado a comercializar.

Para determinar la disponibilidad de pago del producto mejorado, el proyecto deberá realizar una encuesta a la población demandante potencial e identificar el pago máximo que estarían dispuestos a ofrecer por el producto mejorado.

- Estimar los costos incrementales sociales que derivan de la diferencia de los costos privados afectados por factores de corrección de la situación con y sin proyecto
- En base al flujo Neto, que se determina por la diferencia de los flujos de beneficios y costos sociales incrementales, calcular los indicadores de rentabilidad aplicando las funciones financieras de Valor Actual Neto (VAN) y Tasa Interna de Retorno (TIR)
- Se selecciona la alternativa con mayor VAN Social pues demuestra que hay el mayor incremento posible de la producción asociada a la prestación del servicio de extensión.



- Debe tenerse en cuenta que el VAN del proyecto está compuesto por los beneficios de todas las cadenas incluidas en el mismo.

Ejemplo referencial: Para hallar los ingresos adicionales de implementar el servicio de extensión para la cadena de ganado vacuno para leche de un Distrito se debe considerar en qué consiste el servicio de extensión:

Asistencia técnica:

Objeto de la asistencia técnica	Incremento en la producción (por cabeza de ganado)
Mejora en la calidad de pastos y forraje	2 lts/día
Mejoramiento genético con inseminación artificial	6 lts/día
Mejora en el manejo sanitario	1 lt/día

Generación de capacidades:

Objeto de la capacitación	Incremento en la producción (por cabeza de ganado)
Mejora en la infraestructura de establos	0.5 lts/día
Mejores prácticas de ordeño	0.5 lts/día

Generación de capacidades y Asesoría empresarial:

Objeto de la capacitación y de la asesoría empresarial	Incremento en el precio (por litro de leche)
Formas asociativas	S/. 0.15
Técnicas de comercialización	S/. 0.05

Si actualmente los rendimientos son 5 lts/día y el precio por litro promedio es de S/.0.70, con los nuevos paquetes tecnológicos y la mejora de capacidades se tendría un rendimiento promedio de 15 lts/día y un precio de S/.0.90. Con estos datos de mayores rendimientos y mejores precios se calculan los nuevos ingresos por venta de leche. Se deben considerar los costos de implementar el paquete tecnológico para los productores y con ello hallar los beneficios con proyecto



Ejemplo referencial (caso hipotético): Para hallar los ingresos adicionales de implementar el servicio de extensión para la cadena productiva de artesanía de un Distrito se debe considerar en qué consiste el servicio de extensión:

Asistencia técnica:

Variación en producción

Objeto de la asistencia técnica	Nivel de producción actual	Nivel de producción con el PIP	Incremento de la producción
Mejora en la calidad de los productos artesanales	2 und/día	2 und/día	0 und/día

Se asume que los productores aplican de forma exitosa la asistencia técnica, sin embargo, una mayor producción se asocia también al incremento del flujo turístico en la zona, aspecto que no se impactaría necesariamente con el desarrollo de este proyecto.

Cualidades de los productos mejorados: Mejores acabados, diseños originales

Variación en precio

Objeto de la asistencia técnica	Precio actual del producto no mejorado	Precio de mercado del producto mejorado	Incremento de precios
Mejora en la calidad de los productos artesanales	S/. 5	S/. 8	S/. 3.

Aplica de contar con precios de productos similares mejorados en el mercado

Objeto de la asistencia técnica	Precio actual del producto no mejorado	Disponibilidad de Pago por el producto mejorado	Incremento de precios
Mejora en la calidad de los productos artesanales	S/. 5	S/.8	S/ 3

Aplica cuando no hay información secundaria de precios de productos de similar calidad. Para lo cual se aplica una encuesta a la demanda potencial del producto

Generación de capacidades:

Objeto de la asistencia técnica	Nivel de producción actual	Nivel de producción con el PIP	Incremento de la producción
Mejora en maquinaria y equipamiento	2 und/día	3 und/día	1 und/día
Mejores prácticas de elaboración	2 und/día	3 und/día	1 und/día

Se asume que los productores mejoran su equipamiento y prácticas en la elaboración del producto.

Generación de capacidades y Asesoría empresarial:

En caso se cuente con información referente a precios de mercado de los productos mejorados se puede estimar el poder de negociación que tendrán los productores en base a:

Objeto de la capacitación y de la asesoría empresarial	Incremento en el precio
Formas asociativas	S/. 0.35
Técnicas de comercialización	S/. 0.75

Si actualmente los rendimientos son 2 und/día y el precio por unidad promedio es de S/. 5, con los nuevos paquetes tecnológicos y la mejora de capacidades se tendría un rendimiento promedio de 4 und/día (incremental de 2und/días) y un precio de S/.9.10 (incremental de S/4.10 por unidad). Con estos datos de mayores rendimientos y mejores precios se calculan los nuevos ingresos por venta del producto. Se deben considerar los costos de implementar el paquete tecnológico para los productores y con ello hallar los beneficios netos con proyecto.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Viceministerio
de Economía

Dirección
General de Política de Inversiones

“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”
“AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD”

16. Sostenibilidad

- Se debe especificar las fuentes con las que se financiará la provisión de los servicios, considerando los aportes de los beneficiarios.
- La formación de promotores locales es importante para asegurar la disponibilidad de una oferta privada que permanecerá en la zona aún cuando haya acabado la fase de inversión del proyecto.
- En la etapa de postinversión, la entidad realiza el seguimiento, monitoreo y evaluación expost de los resultados de la aplicación, por parte de los productores, de los conocimientos recibidos en la etapa de inversión (medición de niveles de producción y calidad previsto en el PIP).
- El proyecto estará en la jurisdicción única y exclusiva de la entidad, no debiendo transferirse los módulos demostrativos o su equipamiento a los beneficiarios, salvo en los casos particulares de proyectos agrarios, para los cuales los módulos demostrativos, por necesidad, se hayan instalado en las parcelas de algunos beneficiarios.
- En la etapa de post inversión la Entidad deberá presentar los resultados de las evaluaciones realizadas en el marco del seguimiento, monitoreo y evaluación expost del PIP⁷, con la debida validación por parte de los beneficiarios del PIP.
- Se debe evidenciar los compromisos de los beneficiarios adjuntando una lista con el nombre, DNI y firma de cada uno.

III. CONSIDERACIONES FINALES:

17. Criterios para definir el volumen del equipamiento o maquinaria que se adquiere para fines demostrativos

Se considera módulos demostrativos a aquellos que no generen producción para ser comercializada en beneficio directo de la entidad y/o de los beneficiarios (productores).

Para el caso de la capacitación en introducción de nuevos paquetes tecnológicos en un cultivo, deberá considerarse como máximo y previa justificación, 01 módulo demostrativo por centro poblado que, por su potencial, conectividad a vías de acceso, cantidad de población (mínimo 30 productores de la cadena a intervenir) y disposición a participar, se haya considerado para tal fin.

⁷ Para la realización de estas acciones se deberá tomar en cuenta lo dispuesto en las Pautas Generales para la Evaluación Ex Post de Proyectos de Inversión Pública



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Viceministerio
de Economía

Dirección
General de Política de Inversiones

“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”
“AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD”

18. Organización de la capacitación: número de talleres a desarrollar, público objetivo, número de beneficiarios, etc.

En la etapa de inversión, se debe identificar:

Cronograma de la capacitación, identificando los módulos, talleres y/o prácticas a desarrollar.

1. Público objetivo.
2. Número de participantes.
3. Temario de cada taller de capacitación.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Viceministerio
de Economía

Dirección
General de Política de Inversiones

“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”
“AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD”

IV. EJEMPLOS DE ACCIONES QUE NO CONSTITUYEN UN PIP:

- La compra de activos de uso y beneficio directo y exclusivo de los productores. Esto incluye tanto insumos como maquinaria, equipos y construcción de infraestructura.
- De manera más específica y sin perjuicio de lo señalado en el punto anterior:
 - En el **sector agrario** no se considera PIP:
 - La instalación de pastos mejorados para ganado.
 - La adquisición de semillas, plántones o abonos que exceda lo mínimo necesario para brindar la capacitación.
 - La adquisición de medicinas veterinarias que exceda lo mínimo necesario para brindar la capacitación.
 - La adquisición de reproductores para mejoramiento genético
 - La compra de tractores y otro tipo de maquinaria pesada agrícola
 - La construcción de galpones, cobertizos y establos
 - La instalación de plántones o de cultivos en campo que exceda lo mínimo necesario para brindar la capacitación (cada módulo demostrativo de instalación en tierra de algún cultivo deberá tener como máximo 0.5 ha de extensión)
 - La instalación de módulos demostrativos que consideren activos fijos cuya vida útil y finalidad exceda los fines de capacitación
 - En el **sector industria** no se considera PIP:
 - La instalación (construcción y equipamiento) de centros artesanales para el distrito, **comunidad, localidad**, asentamiento humano o similares
 - La instalación (construcción y equipamiento) de centros o plantas industriales (plantas procesadoras de café, cítricos, lecheras, cementeras, etc.) para el distrito, comunidad, localidad, asentamiento humano o similares.
 - La instalación (construcción y equipamiento) de módulos artesanales, zapaterías, panaderías, etc.
 - En el **sector acuícola** no se considera PIP:
 - La instalación (construcción y equipamiento) de piscigranjas para el distrito, comunidad, localidad, asentamientos humanos o similares.